



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
Comité de Selección



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Pisco, siendo las 09:00 horas, del día 19 de julio del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección designado mediante RESOLUCION N° 256-2024-MPP-ALC de fecha 23 de mayo del 2024, encargado de conducir el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2024-MPP/CS-1, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA", por un valor referencial de S/ 1,411,078.36 soles (Un Millón Cuatrocientos Once Mil Setenta y Ocho con 36/100 soles), con la finalidad de continuar con las Etapas de Admisión, Evaluación, Calificación según Orden de Prelación y Otorgamiento de Buena Pro.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : ING. KAREN LIZBETH TENORIO GAVILAN
- Primer Miembro Titular : ING. KATTYA LUCERO CANELA ORDOÑEZ
- Segundo Miembro Titular : LIC. JUAN MANUEL NAVARRETE SOTELO

**I. PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE**

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contratación del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes:

REGISTRO DE PARTICIPANTE				
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	2024-06-17 23:36:07.0	Válido
2	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	2024-07-03 18:55:09.0	Válido
3	20494432693	PROYECTOS DE INGENIERIA DEL PERU CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	2024-07-04 11:29:28.0	Válido
4	20494621151	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MARCOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-14 15:33:47.0	Válido
5	20494690552	MB CONTRATISTA GENERALES S.A.C.	2024-07-07 09:27:43.0	Válido
6	20495082637	CONSTRUCTORA BENDEZU PIZARRO S.A.C.	2024-06-12 18:48:00.0	Válido
7	20506315086	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DISCOVERY S.A.C.	2024-06-14 16:56:22.0	Válido
8	20508461489	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-03 19:07:21.0	Válido
9	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-06-12 18:14:35.0	Válido
10	20534004185	HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.	2024-06-13 15:47:47.0	Válido
11	20534726059	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-06-18 13:25:34.0	Válido
12	20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	2024-06-15 12:55:10.0	Válido
13	20534985151	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.	2024-06-17 19:09:52.0	Válido
14	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-06-12 18:21:07.0	Válido
15	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-15 07:56:13.0	Válido
16	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	2024-06-12 14:59:06.0	Válido
17	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	2024-06-12 00:05:17.0	Válido
18	20568071876	JUCABA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-19 17:39:46.0	Válido



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
Comité de Selección



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

19	20600357892	CMM INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	2024-06-14 15:49:15.0	Válido
20	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2024-07-03 22:57:37.0	Válido
21	20604539286	CORPORACION JAH LIDER S.A.C.	2024-06-14 14:56:12.0	Válido
22	20605680756	FACTORIA OSORIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-12 07:55:15.0	Válido
23	20606013184	GRUPO RAHE INGENIERIA S.A.C.	2024-06-12 23:03:12.0	Válido
24	20606333731	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES JM E.I.R. L	2024-06-16 00:16:08.0	Válido
25	20609534550	LLARO INVERSIONES S.A.C.	2024-06-12 11:40:19.0	Válido
26	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-15 18:30:54.0	Válido
27	20610312650	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-06-13 16:14:16.0	Válido
28	20612336165	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 28 DE JUNIO S.R.L.	2024-06-12 18:44:50.0	Válido

II. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Con fecha 08 de julio del 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas, a través de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en el Numeral 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, habiéndose presentado cuatro (04) oferta al Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20495082637	CONSORCIO MANUEL PRADA PISCO	08/07/2024	18:54:29	20495082637	08/07/2024	19:33:24	Enviado	Valido
2	20534004185	HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.	08/07/2024	17:41:49	20534004185	08/07/2024	17:43:19	Enviado	Valido
3	20506315086	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DISCOVERY S.A.C.	08/07/2024	21:33:47	20506315086	08/07/2024	21:34:18	Enviado	Valido
4	20534861185	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN	08/07/2024	22:50:08	20534861185	08/07/2024	22:54:13	Enviado	Valido

III. **ADMISIÓN DE OFERTAS:**

El comité de selección procede con verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas conforme al Numeral 2.2.1. – Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II – Del Procedimiento de Selección de la Sección Específica – Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas en cumplimiento a los Numeral 73.2 y 73.3 del Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Por lo expuesto, también hacemos mención el Numeral 41 de la Resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que: “ (...), **la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél**”; por lo tanto, y habiéndose aclarado la admisión de las ofertas, continuaremos con el procedimiento de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
Comité de Selección



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O PARTICIPANTE	ANEXO 1	VIGENCIA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ADMITIDO Y/O NO ADMITIDO
1	CONSORCIO PRADA PISCO MANUEL	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ADMITIDO
2	HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO CORRESPONDE	NO ACREDITA	NO ADMITIDO
3	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DISCOVERY S.A.C. E	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO CORRESPONDE	NO ACREDITA	NO ADMITIDO
4	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ADMITIDO

**DETALLE DE LA NO ADMISION DE OFERTAS**

1.- HUACHECSA S.R.L, se le observa lo siguiente;

- a) Que al respecto se ha revisado su oferta económica que forma parte del anexo 6 de folios 21, se evidencia que en las partidas **01.04.01.02** y **01.04.01.03** de lo ofertado por el postor no han considerado las unidades de medidas correspondientes como lo indica en el expediente técnico de obra, que a continuación se detalla;

De la partida ofertada por el postor

01.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				77,213.15
01.04.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL	m2	1.58	68.08	107.57
01.04.01.02	CONFORMACIÓN LASE GRANULAR E=0.20 M		581.90	30.56	17,782.86
01.04.01.03	COMPACTACIÓN Y NIVELACIÓN P/INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO		581.90	8.07	4,695.93
01.04.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10cm	m3	2.06	24.95	51.40

- b) Así, mismo, se evidencia que el postor ha duplicado la partida **01.04.04.01**, siendo ello que altera el contenido de la oferta circunstancialmente, como a continuación se detalla;

De la descripción de la partida ofertada por el postor

01.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SINTÉTICO				2.54
01.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO	m2	581.90		75.42
01.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO	m2	581.90		75.42

- c) Así, mismo, se evidencia que el postor en la partida **01.05.04.15**, existe un error en la descripción de la partida, como a continuación se detalla;

Del contenido de la oferta del postor

01.05.04.14	VIGUETAS				
01.05.04.15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO RECTANGULAR DE 150MM X 100MM e=4.5V.M.				

Del contenido del expediente técnico de obra

01.05.04.15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO RECTANGULAR DE 150MM X 100MM,				und
	e=4.5 MM				



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
Comité de Selección



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Así, mismo, se evidencia que el postor la descripción de las partidas **01.08.03.02.04 al 01.08.03.02.08**, siendo ello que altera el contenido de la oferta circunstancialmente, como a continuación se detalla

Del contenido de la oferta del postor

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
01.08.03.02.04	TARRAJEO COLUMNETA CON C/A 1:5 E=1.5 CM	m2	51.68	35.79	1,849.63
01.08.03.02.05	TARRAJEO COLUMNAS CON C/A 1:5 E=1.5 CM	m2	7.55	51.07	385.58
01.08.03.02.06	TARRAJEO VIGA DE AMARRE CON C/A 1:5 E=1.5 CM	m2	9.94	51.07	507.64
01.08.03.02.07	TARRAJEO VIGAS CON C/A 1:5 E=1.5 CM	m2	85.54	51.07	4,368.53
01.08.03.02.08	DERRAMES A=0.15 m MORTERO 1:5	m	27.90	14.73	410.97

Del contenido del expediente técnico de obra

Partida	Descripción	Unidad
01.08.03.02.04	TARRAJEO COLUMNAS CON C/A 1:5 E=1.5CM	m2
01.08.03.02.05	TARRAJEO VIGA DE AMARRE C/A 1:5 E=1.5CM	m2
01.08.03.02.06	TARRAJEO VIGAS C/A 1:5 E=1.5CM	m2
01.08.03.02.07	TARRAJEO CIELORAZO CON C/A 1:5 E=1.5CM	m2
01.08.03.02.08	DERRAMES A=0.15 m.MORTERO 1:5	m

Nota:

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión, o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.**
- c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta (...)

Por las evidencias presentadas en los párrafos precedentes y siendo que, las observaciones no corresponden a errores materiales o formales que puedan ser subsanadas, en concordancia con lo establecido en el numeral 73.2, del artículo 73 del RLCE y lo establecido en el Numeral 60.1 y Inciso a) y c) del Numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias no es documento subsanable el Anexos N° 6; por lo tanto, el comité de selección por **UNANIMIDAD** declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor **HUACHECSA S.R.L.**

2.- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DISCOVERY S.A.C., se le observa lo siguiente;

- a) Que al respecto se ha revisado su oferta económica que forma parte del anexo 6 de folios 58, se evidencia que en las partidas **01.12.03.01** de lo ofertado por el postor existe divergencia con respecto en la unidad de medida, debido que el postor para la partida antes mencionado consigno “PTO” debiendo ser la unidad de medida correcta “M” de acuerdo al expediente técnico de obra siendo ello que altera circunstancialmente la oferta, como a continuación se detalla;

De lo ofertado por el postor

01.12.03	REDES DE DISTRIBUCION		
01.12.03.01	TUBERIA DE PVC - SAL 4"	pto	25.67
01.12.04	ACCESORIOS PARA SISTEMA DE DESAGUE		

De lo descrito en el expediente técnico de obra

01.12.03	REDES DE DISTRIBUCION
01.12.03.01	TUBERIA DE PVC - SAL 4"
01.12.04	ACCESORIOS PARA SISTEMA DE DESAGUE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
Comité de Selección



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- b) Que al respecto se ha revisado su oferta económica que forma parte del anexo 6 de los folios 51-58, se evidencia que no hay correlación del presupuesto ofertado, por ejemplo, de los folios 57-58 se evidencia que de la partida 01.15 se pasa a la partida 01.08.05.03.04.05.02 de lo ofertado por el postor existe divergencia con respecto a lo detallado en el presupuesto de acuerdo al expediente técnico de obra siendo ello que altera circunstancialmente la oferta, como a continuación se detalla;

01.13.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCO DE FUTBOL	und	2.00	1,800.00	3,600.00
01.13.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE VOLEY	und	1.00	1,000.00	1,000.00
01.13.03	SUMINISTRO DE KIT DE PELOTAS PARA VOLEY Y FUTBOL	und	1.00	390.00	390.00
01.14	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL				700.00
01.14.01	RIEGO PARA CONTROL DE POLVO	mes	2.00	350.00	700.00
01.15	VARIOS				4,500.00

*Tula Martínez Saco*  
 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DISCOVERY SAC  
 TULA MARTINEZ SACO  
 GERENTE GENERAL

57

Presupuesto

Presupuesto 0201005 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA"

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01.08.05.03.04.05.02	PROTECCION METALICA PARA BOMBA	und	1.00	450.00	450.00
01.09	CERCO PERIMETRICO TIPO UNI				67,345.11
01.09.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				3,020.71
01.09.01.01	EXCAVACION MANUAL	m3	26.45	68.08	1,800.72
01.09.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO	m2	55.43	6.63	367.96
01.09.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10 km	m3	34.39	24.65	858.03

Nota:

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión, o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado** y al **precio u oferta económica**.
- La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta (...)

Por las evidencias presentadas en los párrafos precedentes y siendo que, las observaciones no corresponden a errores materiales o formales que puedan ser subsanadas, en concordancia con lo establecido en el numeral 73.2, del artículo 73 del RLCE y lo establecido en el Numeral 60.1 y Inciso a) y c) del Numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias no es documento subsanable el Anexos N° 6; por lo tanto, el comité de selección por **UNANIMIDAD** declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DISCOVERY S.A.C.,.**

IV. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
Comité de Selección



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Culminado la Admisión de las Ofertas, este colegiado procedió a realizar la Evaluación de las Ofertas de acuerdo al inciso a) y b) del Numeral 74.2 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

Ítem	NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN/PRECIO	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL	EMPRESA INTEGRADAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO MANUEL PRADA PISCO	S/ 1,385,345.17 91.67 PUNTOS	4.58 PUNTOS	96.25 PUNTOS	Si Acredita	2
2	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN	S/ 1,269,970.53 100 PUNTOS	05 PUNTOS	105 PUNTOS	Si Acredita	1
VALOR REFERENCIAL		S/ 1,411,078.36				

V. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS

El comité de selección, una vez superada la etapa de admisión, evaluación de ofertas y orden de prelación; procede a la Etapa de Calificación de Ofertas de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACION		1.- CONSORCIO SEÑOR DE LUREN	2.- CONSORCIO MANUEL PRADA PISCO
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>		
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>		
<b>A.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>		
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>No ACREDITA</b>	<b>ACREDITA</b>
<b>CALIFICADO / DESCALIFICADO</b>		<b>DESCALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

DE LA DESCALIFICACION DE OFERTA

- Al postor **CONSORCIO SEÑOR DE LUREN**, se le observación lo siguiente;

- a) El postor pretende acreditar su experiencia, sin embargo, se observa la experiencia N° 2 de acuerdo a su anexo 10, denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA LOSA DEPORTIVA DE CERRO EL SALVADOR DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA, IETAPA, CUI N°2565384”**, con un monto de S/ 208,178.48.

Ahora de la revisión, de los documentos con los cuales el Postor acredita la referida experiencia, se aprecia que conforme en el Acta de Recepción de Obra (Folio 83-85) se observa que el plazo de **ejecución es 60 días calendarios**, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta del Contrato de obra N° 0175-2022-MDSM, teniendo como fecha de suscripción el día 15.12.2022. La fecha de entrega de terreno e inicio de obra fue el día 23.12.2022, la fecha de culminación fue el día 28.12.2022 y la fecha de recepción de obra fue el día 29.12.2022, así mismo la resolución de designación del comité de recepción de obra él tiene como fecha el día 29.12.22, y que a folios 84 se menciona una fecha y numero de resolución distinta a la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
Comité de Selección



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

mencionada en el folio 83, como es evidente el acta de recepción de obra, contiene datos inexactos.

En este punto del análisis, es preciso indicar que, en el caso de la contratación de ejecución de obras, las bases integradas (de conformidad con las bases estándar) han previsto la forma en la cual deberá acreditarse el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad", precisando que la documentación que sirve para dicho fin necesariamente debe acreditar de manera fehaciente que la obra fue concluida, así como también el monto total que implicó su ejecución.

Es así que, con la finalidad de conocer la real ejecución de un contrato de obra, a efectos de acreditar la experiencia, las bases definen el tipo de documentación a partir de la cual pueda determinarse indubitablemente cuál fue el monto total de la ejecución, debiendo además constar que la obra ha concluido en su totalidad.

En sentido, para que un comité de selección pueda validar el monto total ejecutado de una obra, será necesario que el postor presente aquella documentación a partir de la cual pueda determinarse indubitablemente el mismo. Como se muestra en la siguiente imagen del acta de recepción.

**ACTA DE RECEPCION DE OBRA**

OBRA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA LOSA DEPORTIVA DE CERRO EL SALVADOR DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA, I ETAPA, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2565384.
UBICACIÓN	CERRO SALVADOR-SAN JOSE DE LOS MOLINOS-ICA-ICA
AÑO PRESUPUESTAL	2022
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATA
SISTEMA DE CONTRATACION	A SUMA ALZADA
PROCESO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013-2022-CS-MDSJLM-1
N° DE CONTRATO	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 175-2022-SGLYAMDSJDM
CONTRATISTA	CONSORCIO INGENIERIA
PRESUPUESTO DE CONTRATO	S/ 208,178.48 Soles
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 Días Calendarios
SUPERVISOR DE OBRA	Ing Mirko Kelvin Pantigozo Huamani
RESIDENTE DE OBRA	Ing.Freddy Jimmy Yaranga Quispe
FECHA DE CONTRATO DE OBRA	15-12-2022
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	23-12-2022
FECHA DE INICIO DE OBRA	23-12-2022
FECHA DE CULMINACION DE OBRA	28-12-2022
RESOLUCION DE DESIGNACION DE COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA	RESOLUCION DE GERENCIA N°113-2022-MDSJLM/GM con fecha 29/12/2022
FECHA DE RECEPCION DE OBRA	29-12-2022

Siendo las 10:30am horas del día 29 de Diciembre del 2022, se constituye en el lugar de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA LOSA DEPORTIVA DE CERRO EL SALVADOR DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA, I ETAPA, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2565384, los siguientes representantes:

Handwritten signatures and stamps on the left side of the document, including a blue stamp that reads "CONSORCIO INGENIERIA" and "Ing. Freddy Jimmy Yaranga Quispe Representante Comite".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
Comité de Selección



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Conforme a lo antes expuesto, la experiencia en la especialidad declarada por el Postor en el Anexo N° 10, no se encuentra debidamente acreditada, toda vez que contiene datos **inexactos**, Siendo esto así, no siendo posible tener un conocimiento la misma **no puede ser objeto de calificación**. Así mismo de acuerdo al acta de recepción indica que en seis (06) días calendarios se culminó la obra siendo esto que no se ajusta a la realidad.

- Así mismo Como se puede apreciar de los fundamentos descritos, el postor estaría incurriendo en la presentación de información inexacta, así mismo contradiciendo de lo declarado en su anexo 2 a lo que se refiere ah;
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

Ahora según la **OPINIÓN N.º 049-2021/DTN**, señala lo siguiente;

*Sobre el particular, el Tribunal de Contrataciones del Estado en el acuerdo de **Sala Plena N°02-2018/TCE**, establece que existiría documentación falsa o adulterada cuando el documento cuestionado no ha sido expedido por quien aparece como su emisor, no haya sido suscrito por quien aparece como su suscriptor o cuando, habiendo sido válidamente expedido, su contenido ha sido alterado o modificado; mientras que estaremos ante un supuesto **de inexactitud cuando la información presentada no es concordante o congruente con la realidad.**”*

*“(…) Así pues, será obligación de cada Entidad que advierta la posible comisión de un supuesto infractor, comunicar tal hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado a fin de que este inicie el respectivo Procedimiento Administrativo Sancionador”.*

*“En consecuencia, la declaración **o presentación de documentación o información** –por parte los proveedores, participantes, **postores**, contratistas y/o subcontratista– en los procedimientos seguidos ante el RNP, sólo constituye supuesto de infracción a la normativa de contrataciones del Estado cuando dicha **documentación o información carece de veracidad o exactitud de conformidad con lo dispuesto en los literales i) y j) del artículo 50 de la Ley**”.*

- Por lo tanto, se concluye que se desestima la experiencia N°2 de acuerdo a su anexo 10, solo acreditando un monto acumulado en experiencia suma que asciende a **S/ 1,299,715.86 soles**. Siendo este monto que está por debajo, del monto facturado equivalente mínimo a **una (01) vez del valor referencial de acuerdo a las bases integradas equivalente a S/ 1,411,078.36 soles, recalando su DESCALIFICACION DE SU OFERTA.**

**VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

De acuerdo con los resultados obtenidos en las etapas de admisión, evaluación, orden de prelación, y calificación de ofertas, el Comité de selección por decisión unánime acuerda otorgar la Buena Pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2024-MPP/CS-1**, de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	<b>CONSORCIO MANUEL PRADA PISCO conformado por (CONSTRUCTORA BENDEZU PIZARRO S.A.C. y MB CONTRATISTA GENERALES S.A.C.)</b>	S/ 1,385,345.17 soles.



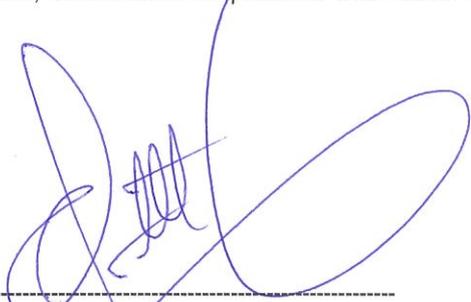
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
**Comité de Selección**

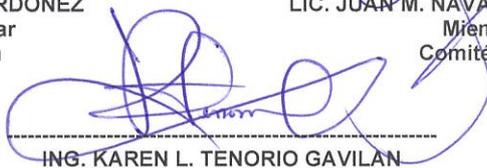


*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Acto seguido el presidente del Comité de Selección dio lectura del Acta, y no existiendo observaciones a la misma, siendo las 14:15 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.

  
-----  
**ING. KATTYA L. CANELA ORDOÑEZ**  
Primer Miembro Titular  
Comité de selección

  
-----  
**LIC. JUAN M. NAVARRETE SOTELO** Segundo  
Miembro Titular  
Comité de selección

  
-----  
**ING. KAREN L. TENORIO GAVILAN**  
Presidente Titular  
Comité de selección